MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

22949 *ORDEN de 11 de septiembre de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo de los Centros a los que pertenecen los puestos objeto de la convocatoria, aprobadas por acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones. Hay que hacer constar que el puesto de trabajo de Consejero técnico de Drogas y Estupefacientes pertenece a la Representación Permanente de España ante la Oficina de la Organización ante las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales, con sede en Viena, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 756/1990, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19). El posible nombramiento del funcionario seleccionado se realizará por el Ministerio de Asuntos Exteriores a propuesta del de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo especificado en el artículo 3.º.3, c), del citado Real Decreto.

Las bases de la presente convocatoria son:

Primera.–Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.–Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal, paseo del Prado, 18 y 20, 28014 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.–Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de septiembre de 1990.–P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Servicios Centrales. Dirección General de Servicios

Denominación del puesto: Secretario/a de Director general. Número de puestos: 1. Localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 16. Complemento específico anual: 282.756. Requisitos adscripción: AD: AE; grupo: C/D. Tipo de puesto: N. Especificaciones del puesto: Experiencia en puestos de responsabilidad similar. Conocimiento de informática a nivel de usuario.

Unidad de Apoyo al Director general

Denominación del puesto: Consejero técnico. Número de puestos: 1. Localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 28. Complemento específico anual: 905.016. Requisitos adscripción: AD: AE; grupo: A. Tipo de puesto: N.

Instituto Nacional del Consumo

Denominación del puesto: Consejero técnico. Número de puestos: 1. Localidad: Madrid. Nivel complemento de destino: 28. Complemento específico anual: 905.016. Requisitos adscripción: AD: AE; grupo: A. Tipo de puesto: N. Especificaciones del puesto: Licenciatura en Derecho.

Representación Permanente de España ante la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas y los Organismos Internacionales, con sede en Viena

Denominación del puesto: Consejero técnico de Drogas y Estupefacientes. Número de puestos: 1. Localidad: Viena (Austria). Nivel complemento de destino: 28. Complemento específico anual: 1.511.604. Requisitos adscripción: AD: AE; grupo: A. Especificaciones del puesto: Dominio de los idiomas inglés y francés. Experiencia en salud pública y epidemiología. Conocimiento de los Organismos internacionales encargados de los problemas de drogas.

22950 *RESOLUCION de 11 de septiembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médicas y de Enfermería de Instituciones Hospitalarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, cuyos artículos 10.1 y 16.3 determinan el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería,

Esta Subsecretaría acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Bases:

1. *Características generales*

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar son las que se establecen en los artículos 10.2, 12.2 y 16.4 del Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987.

1.3 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo que desempeña.

1.4 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

2. *Requisitos de los aspirantes*

2.1 Tener la nacionalidad española.

2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos, tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería, tener la titulación de Diplomado en Enfermería, ATS, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público, o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

3. *Presentación de solicitudes*

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

a) Datos personales.

b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resuma la formación académica, la experiencia profesional y de gestión hospitalaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.) que el candidato desee poner de manifiesto.

c) Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

4. *Norma final*

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería, quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 11 de septiembre de 1990.–El Subsecretario general.–P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 11 de septiembre de 1990 en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de Dirección correspondientes a las Divisiones Médica y de Enfermería de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social por el sistema de libre designación

ASISTENCIA ESPECIALIZADA

División Médica

Una plaza de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (cat. 2). Centro de Gasto 0201.–Complejo Hospitalario de Albacete. (Nivel 27). Complemento específico anual: 1.605.096 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada (cat. 1). Centro de Gasto 3301. Complejo Hospitalario «Nuestra Señora de Covadonga» «General de Asturias» «Instituto Nacional de Silicosis», de Oviedo (Asturias). (Nivel 28). Complemento específico anual: 2.522.292 pesetas (1).

Cuatro plazas de Subdirector Médico de Asistencia Especializada (cat. 1). Centro de Gasto 3301. Complejo Hospitalario «Nuestra Señora de Covadonga» «General de Asturias» «Instituto Nacional de Silicosis», de Oviedo (Asturias). (Nivel 27). Complemento específico anual: 2.121.024 pesetas.

División de Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería de Asistencia Especializada (cat. 1). Centro de Gasto 3301. Complejo Hospitalario «Nuestra Señora de Covadonga» «General de Asturias» «Instituto Nacional de Silicosis», de Oviedo (Asturias). (Nivel 26). Complemento específico anual: 2.006.364 pesetas (1).

Cuatro plazas de Subdirector de Enfermería de Asistencia Especializada (cat. 1). Centro de Gasto 3301. Complejo Hospitalario «Nuestra Señora de Covadonga» «General de Asturias» «Instituto Nacional de Silicosis», de Oviedo (Asturias). (Nivel 25). Complemento específico anual: 1.605.096 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería de Asistencia Especializada (cat. 2). Centro de Gasto 2846. Hospital «Puerta de Hierro», de Madrid. (Nivel 25). Complemento específico anual: 917.196 pesetas.

(1) Aquellas solicitudes que fueron presentadas a la convocatoria de 1 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» núm. 210), para acceder a las plazas de Director Médico y Director de Enfermería de Asistencia Especializada (cat. 1). Centro de Gastos 3301. Hospital «Nuestra Señora de Covadonga», de Oviedo (Asturias), serán tenidas en cuenta en la presente convocatoria, salvo manifestación en contra de los interesados.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

22951 *ORDEN de 14 de septiembre de 1990 por la que se rectifica y corrige la de 28 de junio de 1990, que convocó las pruebas selectivas 1990/1991 para iniciar programas de formación sanitaria especializada en el año 1991.*

La Orden de 28 de junio de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día, 29, aprobó la convocatoria anual de las pruebas selectivas 1990/1991 para iniciar programas de formación sanitaria especializada en el año 1991.

El anexo I de la mencionada Orden contiene la oferta de plazas para Médicos, Farmacéuticos, Químicos y Biólogos que fue elaborada por la Comisión Interministerial a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 27 de junio de 1989, en la que se establecieron las normas reguladoras de las pruebas selectivas.

No obstante, el mencionado anexo I omitió, erróneamente, la mención de ciertas plazas acreditadas que la Comisión acordó ofertar y, por otra parte, se han apreciado diversas erratas de transcripción y otros errores que conviene corregir adecuadamente.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Ministros de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, dispongo:

Primero.–Rectificar el apartado 1, A), de la Orden de 28 de junio de 1990 en el que se convocan plazas de formación sanitaria para Médicos en el grupo de especialidades que forman las comprendidas en los apartados primero y segundo del anexo del Real Decreto 127/1984, en las que la formación se realizará como Médico Residente, para incrementar en dos plazas el número de las convocadas en Centros e Instituciones de titularidad privada, que se adjudicarán por igual procedimiento al de las del sector público, cuyo total queda, por consiguiente, señalado en 113 plazas.

Segundo.–Rectificar el anexo I de la Orden de 28 de junio de 1990, en lo que se refiere al cuadro que señala el número de plazas a adjudicar, en especialidades con sistema de formación de residencia, para incrementar en dos plazas el número de las convocadas para Oncología Médica en este mismo grupo de hospitales y ordenar, para mayor claridad, la publicación del cuadro modificado, en el que se recogen los incrementos citados y las variaciones que en las sumas totales comportan, como anexo único de la presente Orden.

Tercero.–Rectificar en el anexo I de la Orden de 28 de junio de 1990 la «Relación de plazas acreditadas en Instituciones y Centros en los que se pueden iniciar programas de formación como residentes en el año 1991, con expresión de las ofertas para cada titulación en las especialidades convocadas para las mismas», en la que se introducirán las modificaciones que se citan a continuación, que corresponden a omisiones y errores involuntarios en la relación publicada:

1. En el sector público, grupo de Hospitales propios de la Seguridad Social gestionados por el Instituto Nacional de la Salud:

ARAGÓN

Hospital «Miguel Servet». Zaragoza

Rectificar el total de plazas ofertadas que erróneamente dice 80 cuando la suma es de 79.

ASTURIAS

Hospital «Nuestra Señora de Covadonga». Oviedo

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Intensiva es de dos, que se ofertan para su provisión, donde deberá decir: «Medicina Intensiva, plazas acreditadas dos, plazas ofertadas dos (Médicos)», y, por consiguiente, quedará modificado el total de plazas acreditadas y ofertadas en este hospital, que asciende a 66.

CANARIAS

Hospital «Nuestra Señora del Pino». Las Palmas

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Intensiva es de tres, que se ofertan para su provisión, donde deberá decir: «Medicina Intensiva, plazas acreditadas 3, plazas ofertadas tres (Médicos)», y, por consiguiente, quedará modificado el total de plazas acreditadas y ofertadas en este hospital, que asciende a 49.

Hospital «Nuestra Señora de la Candelaria». Santa Cruz de Tenerife

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Intensiva es de dos, número que se oferta para su provisión, donde se incluirá: «Medicina Intensiva, plazas acreditadas dos, plazas ofertadas dos (Médicos)», y, por consiguiente, modifica el total de plazas acreditadas y ofertadas en este hospital, que asciende a 33.

CANTABRIA

Hospital «Marqués de Valdecilla». Santander

Anunciar que el número de plazas acreditadas en Medicina Intensiva es de tres, que se ofertan, donde deberá decir: «Medicina Intensiva, plazas acreditadas tres, plazas ofertadas tres (Médicos)», y, por consiguiente, modificar el total de plazas acreditadas y ofertadas en este hospital, que asciende a 82.